REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	600632	
RESOLUCIÓN No	De	201€

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ROSA CUETO VENTURA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.046.872.246 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA UNION DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA UNION DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÂNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ROSA CUETO VENTURA	C.C. No. 1.046.872.246
/ICEPRESIDENTE: YEIMI ALVAREZ B	B. C.C. No. 22,746,217	
TESORERO:	JAIRO TORRES	C.C. No. 72.010.483
SECRETARIA:	SANDRA ESCORCIA	C.C. No. 22.746.466

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000632

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	KARINA ZURITA	C.C. No.	22,746,810
	The state of the s	C.C. No.	22.745.666
CONCILIADOR:	VIVIANA RAMOS	C.C. No.	1.046.872.132

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	MARIA VELEZ	C.C. No. 22.744.946
DELEGADO:	ANAIS SANABRIA	C.C. No. 2.745.041
DELEGADO:	ASTRID NIÑO	C.C. No. 32,863,173

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	ALEX MARQUEZ	C.C. No. 72305087
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	GISELL SILVERA	C.C. No. 1046873280
■ COORDINADOR (A) DE RECREACION Y DEPORTE :	WILMER MARQUEZ	C.C. No. 1046872280
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION Y CULTURA:	CAMILA JIMENEZ	C.C. No. 1143452814

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) MIGUEL JIMENEZ, con C.C. No. 875.599 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau
Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

SECRETARIA DEL SECRETARIA DEL

DEL ATLANTICO
SUBSECRETARIA DE
ARTICIPACIÓN COMUNITADO

ATLÂNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL